

La valoración se fundamentará en los 7 criterios que aparecen a continuación. Cada uno de los criterios será valorado sobre 10 puntos. La puntuación máxima posible es 70 puntos.

1. CONTEXTO

Se estudiará si la acción que se propone es la mejor que se puede realizar teniendo en cuenta el contexto descrito y el objetivo que se busca alcanzar. Se hará especial hincapié en el análisis del anclaje para determinar si el proyecto se alinea con las políticas de desarrollo del Estado, del socio local y/o del tejido asociativo al que va dirigido. Será importante definir cuidadosamente los beneficiarios y argumentar porque son ellos el colectivo que más puede contribuir a lograr el objetivo.

2. RESULTADOS

Se valorará positivamente que los proyectos tengan un único objetivo específico que disponga de indicadores operativos que permitan valorar su logro. Estos deberán ser concretos, medibles, alcanzables, realistas y tener una dimensión temporal (con las fuentes de verificación pertinentes). Es fundamental que se presente una línea base de indicadores que determine la situación actual antes de iniciar la acción planteada. También se analizará si los factores externos que ponen en riesgo el buen devenir del proyecto tienen una probabilidad razonable de cumplimiento.

3. EFICIENCIA

Se estudiará si los medios previstos son razonables y se encuentran claramente justificados. El jurado analizará las actividades previstas para determinar si todas ellas son esenciales para la consecución de los resultados. Se valorará positivamente el uso de materiales y profesionales locales siempre que eso no implique un impacto negativo colateral que perjudique a la población local.

4. IMPACTO

Se analizará si el proyecto tiene en cuenta las especificidades culturales así como la participación activa de los beneficiarios. Se valorará positivamente que los beneficiarios sientan que el proyecto es suyo y que el rol de la entidad haya sido el de facilitadora. En este apartado también se evaluará si el proyecto es capaz de analizar y lidiar con los posibles impactos negativos que pueda tener la acción para algunos colectivos locales que se beneficiaban de la situación previa al proyecto.

5. SOSTENIBILIDAD

El jurado valorará si la organización/comunidad que debe gestionar la intervención una vez concluida la fase de apoyo externo tiene suficiente capacidad para hacerlo. Se analizará si los beneficiarios, una vez finalizado el proyecto están dotados de herramientas y conocimiento para que la mejora de su calidad de vida sea sostenible. Todo proyecto que no reduzca la vulnerabilidad y aumente las capacidades o la resiliencia de los beneficiarios será penalizado.

6. FORMULACIÓN

En este apartado se estudiará si el proyecto tiene una lógica interna que asegure que si se realizan las actividades previstas, el objetivo específico se cumplirá y que por lo tanto no existen errores de formulación que rompan la lógica de intervención. Será imprescindible explicar claramente todas las actividades y calendarizarlas.

7. PRESUPUESTO

La totalidad del premio deberá emplearse en la ejecución del proyecto presentado. Se analizará si las partidas presupuestarias son coherentes y dan respuesta a las necesidades del proyecto. Se valorará positivamente la explicación detallada de las partidas. Los costes indirectos deben ser mínimos.